

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



**FORMATO DE CLASIFICACION PARCIAL  
DE DOCUMENTO**



TUXPAN  
COORDINACIÓN GENERAL DE  
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

<b>Fecha de clasificación</b>	19 de Octubre de 2018
<b>Área</b>	Subgerencia de Administración
<b>Identificación del documento del que se elabora la versión pública</b>	Dictamen Contrato APITUX-GAFI-S-47/2018
<b>Información reservada</b>	-----
<b>Período de reserva</b>	-----
<b>Fundamento legal</b>	-----
<b>Ampliación del período de reserva</b>	-----
<b>Confidencial</b>	Pág. 2.- Domicilio y correo electrónico.
<b>Fundamento Legal</b>	Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública.
<b>Rúbrica del titular del área</b>	
<b>Fecha y número del Acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública</b>	19 de Octubre de 2018. Décimo Cuarta Reunión Extraordinaria 2018.
<b>Fecha de desclasificación</b>	-----
<b>Rúbrica y cargo del servidor público que desclasifica</b>	-----

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

Revisión 1  
02/01/2017

De conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 71 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se emite el siguiente:

## DICTAMEN

Que justifica la propuesta de contratación de los: **"SERVICIO DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN"** y proponer su formalización mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, debido a que no contamos con ningún contrato vigente.

### Justificación de criterio de evaluación Binario

Derivado que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y condiciones del servicio a contratar; se aplicará el método Binario de evaluación, mediante el cual sólo se adjudicará a quién cumpla con todos los requisitos establecidos por la API y oferte el precio más bajo.

Se realizó estudio de mercado mediante registros de CompraNet y se recibieron cotizaciones de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas.

#### I. Descripción de los servicios

El servicio consiste en la gestión, monitoreo de rendimiento en equipos de Telecomunicación, servidores, almacenamiento y atención de apoyo a usuarios mediante la plataforma de mesa de ayuda a todo el personal de API Tuxpan.

#### II. Plazos y condiciones de entrega de los servicios

- a) Plazo: El servicio tendrá que ser completado antes del 31 de diciembre del 2018.
- b) Condiciones: El servicio será realizado, de acuerdo a las indicaciones del representante de la APITUX.

Las características se indican en el **ANEXO I**.

#### III. Resultado de la investigación de mercado

La investigación de mercado se realizó con la finalidad de encontrar las mejores condiciones y precios en la adquisición de los bienes antes señalados, que garantice el óptimo aprovechamiento de los recursos de la entidad, motivo por el cual, el área jurídica en términos de lo previsto en el artículo 2, fracción X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, identificó a posibles prestadores de servicios, a los cuáles se les solicitó por escrito cotizar los trabajos a desarrollar en base a las características proporcionadas, a fin de conocer las necesidades imperantes en el mercado.

Los proveedores que proporcionaron la información requerida son:

1. Miguel Angel Rivera Martinez (Eworks Solutions)
2. Esteban Javier Carrasco Suarez (Tecsyst Soft)
3. Luis Antonio Cruz Cortes (Compulacc)

#### IV. Procedimiento de contratación propuesto

Se determina que la contratación se realice mediante el procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### V. Monto de la contratación

El monto total aproximado es de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) sin IVA.

Los pagos se realizarán previa entrega y aceptación a entera satisfacción de la siguiente documentación:

1. Factura debidamente requisitada
2. El reporte, debidamente requisitado y autorizado por la Gerencia de Administración y Finanzas.

Para la contratación se cuenta con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2018 por \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) con cargo a la partida **33301**.

Ejercicio	2018	Total
Monto a ejercer (en pesos mexicanos)	\$273,000.00	\$273,000.00
<b>Partida: 33301</b>		

#### VI. Proveedor propuesto

Para la ejecución de los servicios, se propone la contratación del proveedor: **Miguel Ángel Rivera Martínez** (Ework Solution). Con domicilio en [REDACTED] Correo electrónico: [REDACTED]

#### VII. Acreditación de los criterios de excepción

Acreditamiento de los criterios para la contratación de los servicios mediante el procedimiento de adjudicación directa.

- a) ECONOMÍA.- Con la contratación del servicio de gestión de tecnología y comunicaciones, se genera la economía propiciando las mejores técnicas, materiales, financieras y humanas
- b) EFICACIA.- La adjudicación ágil y oportuna del contrato del servicio de gestión de tecnología y comunicaciones, promueve que la entidad esté en posibilidad instrumentar los cambios organizacionales autorizados por la Secretaría de la Función Pública;
- c) EFICIENCIA.- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, realiza la contratación teniendo un adecuado aprovechamiento de los recursos logrando el objetivo de obtener el servicio solicitado, mediante la contratación del proveedor que ofrezca la mejor opción y que reúna las condiciones legales, técnicas, de calidad y económicas requeridas.
- d) IMPARCIALIDAD.- Se tomarán en cuenta los elementos que permitan determinar que el proveedor ofrece las mejores condiciones en relación a que proporciona el mejor servicio para la APITUXPAN.
- e) HONRADEZ.- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. emite el presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de servicios, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación de los servidores públicos que intervienen en el mismo.

- f) **TRANSPARENCIA.**- Todos los documentos que anteceden para la realización de la contratación o en los hechos declarados dentro del procedimiento son accesibles, claros, oportunos verificables y respetando por sobre todo, las normas que se consideran correctas y adecuadas para esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V.

Dado en Tuxpan, Veracruz, a los veinte del mes de julio del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE**

---

**Lic. Rubén Luciano Rivera Villa**  
**Sub Gerente de Administración**

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**